AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
22	15	1002514

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
TIPO DE POLIZA : R.C. GENERAL CORRELATIVA A CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	N° AGRUPADOR	SUCURSAL
28	02	2025	MODIFICACION	5		SANTA MARTA

TOMADOR	CONSORCIO SIERRA NEVADA	NIT	901.784.656-3
DIRECCIÓN	Calle 24 No 3 99 Of 1310 Edif Banco de Bogotá, SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4252540
ASEGURADO	CONSORCIO SIERRA NEVADA	NIT	901.784.656-3
DIRECCIÓN	Calle 24 No 3 99 Of 1310 Edif Banco de Bogotá, SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4252540
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

MONEDA		PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO	1.00		FECHA LIMITE DE PAGO	27	1	2025	01	01	2025	00:00	27	01	2025	00:00	26

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : CONSORCIO SIERRA NEVADA NIT 901.784.656-3.
Dirección del Riesgo 1 : TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL. - Modificación.
Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL
SubRamo : R.C.E. GENERAL
Objeto del Seguro : R.C.E. - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711,750,000.00	650,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 10.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA		
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711,750,000.00	650,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 10.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA		
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	355,875,000.00	81,250,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 10.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA		
R.C. PATRONAL SUBLIMITE VARIAS PERSONAS	711,750,000.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 10.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA		
R.C.E. PARQUEADEROS	355,875,000.00	325,000,000.00
Deducible: 20.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 10.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA		
R.C. CRUZADA	355,875,000.00	325,000,000.00
Deducible: 20.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 10.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA		

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000.000.000-0

FACTURA A NOMBRE DE: CONSORCIO SIERRA NEVADA

FORMA DE PAGO: CONTADO 45 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN:

VALOR ASEGURADO TOTAL	$ **********61,750,000.00
PRIMA	$**********50,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$**********9,500.00
AJUSTE AL PESO	$**********0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$**********59,500.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN SANTA MARTA A LOS 28 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
59211	Agencia	SEGUROS CARIBE LTDA	100.00

Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escríbanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

B6B7E555FC3A75E

P_XXXXXX

USUARIO SPESPANAR

-ORIGINAL – CLIENTE-

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.1002514

CERTIFICADO DE:	MODIFICACION	HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	CONSORCIO SIERRA NEVADA	NIT	901.784.656-3
DIRECCIÓN	Calle 24 No 3 99 Of 1310 Edif Banco de Bogotá, SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4252540
ASEGURADO	CONSORCIO SIERRA NEVADA	NIT	901.784.656-3
DIRECCIÓN	Calle 24 No 3 99 Of 1310 Edif Banco de Bogotá, SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4252540
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL COMUNICADO DE LA INTERVENTORIA Y CONTRATO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO A SMLV 2025, DE ACUERDO A LO DETALLADO EN LA SECCION DE AMPAROS
VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 8/03/2024 HASTA 27/01/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODOFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCCIÓN Y SE AMPLIA LA VIGENICA DE LA POLIZA ARRIBA SEÑALADA DE ACUERDOALOESTABLECIDO EN LA SECCION DE AMPAROS, BAJO LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N. 001 DE 2024
ACTA DE SUSPENSION NO. 2: 27/12/2024
PRORROGA DEL ACA DE SUSPENSION NO. 2 16 DE ENERO DEL 2.025
ACTA DE REINICIO NO. 2: 24/01/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 27/01/2025
VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 8/03/2024 HASTA 27/01/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODOFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA OTROSI N. 1 DE FECHA 5/07/2024, OTROSI N.2 DE FECHA 27/08/2024, ACTA DE SUSPENSION N.1 DE FECHA 4/09/2024, PRORROGA N.1 A LA SUSPENSION N.1 DE FECHA 27/09/2024, PRORROGA N.2 A LA SUSPENSION N.1 DE FECHA 17/10/2024, ACTA DE REINCIO N. 1 DE FECHA 5/11/2024 Y OTROSI N. 3 DE ADICION Y PRORROGA DE FECHA 5/11/2024 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N. 001 DE 2024, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

*VALOR ADICION: $3.736.637.566
*NUEVO VALOR CONTRATO:$ 11.471.710.034
*PRORROGA HASTA: 31/12/2024

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 8/03/2024 HASTA 31/12/2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODOFICAR CONTINUAN VIGENTES.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN PRORROGA NO. 1 DEL 6 DE AGOSTO DEL 2.024 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001 DEL 2024 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCCION SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA SEÑALADA
VIGENCIA GLOBAL
DESDE 8/03/2024 HASTA EL 08/09/2024
LAS DEMAS CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES.

SE DEJAN CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO DEL 8 DE MARZO DEL 2024 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001 DEL 2024 SE TRASLADALAVIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA SEÑALADA.
LAS DEMAS CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES
OBJETO
AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE A PERSONAS O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA POR CAUSA DE LA EJECCUCION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001 DEL 2024 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SA MC 014 DEL 2023 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ESTADIO DE FUTBOL DE SANTA MARTA
* ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE SANTA MARTA . NIT: 891.780.009-4
* BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O ALCALDIA DE SANTA MARTA . NIT: 891.780.009-4
'ASEGURADO: CONSORCIO SIERRA NEVADA SE TENDRA A LA ALCALDIA DE SANTA MARTA . NIT: 891.780.009-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONSORCIO SIERRA NEVADA
EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ALCALDIA DE SANTA MARTA . NIT: 891.780.009-4
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE , SE TENDRA AL ALCALDIA DE SANTA MARTA . NIT: 891.780.009-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante
'SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA'
. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales
'SE CUBRE EL DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN RESULTANTE DE UN DAÑO PERSONAL FÍSICO QUE SE CAUSE AL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO - CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA

AXA COLPATRIA EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO QUE SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO 02/05/2023-1306-P-06-RCEGEN/MAYO/2023-D00I 02/05/2023-1306-NT-P-06-RCEGEN/MAYO/2023